



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado mediante sentencia dictada en 2da instancia de fecha 08 de septiembre de 2023, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **DIVORCIO** Rad.54001 3110 001 2021 00546 00 promovido por la señora **MARIA INES SANTIESTEBIS VILLAMIZAR** identificada con cédula de ciudadanía No.1.090.424.571, contra el señor **SIMONIDES BOTELLO COLMENARES**, identificado con cedula de ciudadanía No.13.199.710, conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho 1era INSTANCIA
a favor de la parte demandada y en
contra de la parte demandante..... \$ 3.480.000,00

Agencias en Derecho 2da INSTANCIA
a favor de la parte demandada y en
contra de la parte demandante \$ 1.160.000,00

TOTAL \$ 4.640.000,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA